



ALCALDIA MUNICIPAL  
DE CAJICA

**Alcaldía Municipal de Cajicá - Septiembre de 2021**

**Informe Austeridad en el Gasto Público Artículo 22 Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y demás normatividad vigente.**

"Artículo 22. Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al Representante Legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimientos de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto".

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Decreto 26 de 1998 "Por el cual se dictan normas de austeridad en el Gasto Público".

Como aspecto novedoso que aplica a partir del presente análisis y que genera factores que no pueden ser comparados con vigencias anteriores está la aplicación, por parte de la Secretaría de Hacienda, de la Resolución No. 221 del 29 de diciembre de 2020 "Por la cual se modifica el Catalogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" la cual es de obligatoria aplicación a partir de enero de 2021.

**Otra Legislación Consultada:**

Norma	Objeto
Constitución de Colombia 1991 artículo 2019	La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
Constitución de Colombia artículo 339	De los planes de desarrollo
Constitución de Colombia artículo 346	Del presupuesto nacional y territorial
Decreto 26 de 1998	"Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público."
Sentencia C-614/09	Referente a Contratos de prestación de servicios
Decreto 984 de mayo de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998

Decreto 1737 de 1998	"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".
Decreto 1738 de 1998	"Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
Decreto Nacional 2209 de 1998	"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
Decreto 2445 de 2000	"Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
Decreto 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público
Ley 1940 de 2018	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2019.
Decreto 10009 de 14 de julio de 2020	Pan de Austeridad del Gasto - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Presupuesto Nacional

#### Novedad Normativa:

La Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF) Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió y actualizó el catálogo de Clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas - CCPET, que detalla los ingresos y los gastos en armonía con estándares internacionales y con el nivel nacional.

De acuerdo con el Ministerio "La aplicación de este catálogo tiene como fin minimizar los reportes de información, generar información presupuestal con una única metodología, garantizar la consolidación de la información para fines de estadísticas públicas y contar con una herramienta para la gestión pública".

Mediante Resolución No. 3832 de 18 de octubre de 2019 el Ministerio expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas (CCPET), el cual deberá aplicarse en todas las etapas del ciclo presupuestal según la definición y composición del clasificador presupuestal establecido. Esta fue modificada mediante Resolución No. 401 de 2021.

#### Principales cambios:

1. Precisión normativa
2. Identidad
3. Resaltadas mediante colores las cuentas principales
4. Aplicación de las cuentas particulares para algunas entidades con soporte legal respectivo
5. Anexos separados por tipos de entidad (territoriales, empresas, gastos entidades, gastos empresas).
6. Gastos de Operación Comercial (Antes decreto 111 Inversión, funcionamiento y servicio deuda. Decreto 115 gastos de operación comercial deben estar al mismo nivel jerárquico de la inversión y funcionamiento)

Período evaluado:

Enero 01 a junio 30 de 2020

Jefe de Control Interno:

Martha Eloísa Bello Riaño

Fecha de elaboración:

22 de septiembre de 2021

#### Objetivo y Alcance:

W

El presente informe es resultado del análisis realizado a la información solicitada y suministrada por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Cajicá, el Almacén General y la Dirección de Gestión Humana. En cuanto a la remisión de la información requerida para la elaboración del presente informe se recuerda que debe ser entregada a esta Oficina de Control los primeros cinco días de cada mes.

El objetivo es verificar el cumplimiento de lo establecido por el Decreto 984 de mayo de 2012 y el decreto 1737 de 1998 y la Resolución No. 417 de 26 de junio de 2014 "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá- Cundinamarca", determinando los porcentajes en los cuales se ha logrado austeridad en el gasto.

Control Interno recomienda abordar temas prioritarios como gastos en servicios públicos. Se recuerda la obligatoriedad del Almacenista General de hacer el análisis, medición y seguimiento de los rubros que tienen que ver con la austeridad en el gasto y que son de su competencia. Es de anotar que dicha dependencia viene trabajando en el tema. En cuanto a la Dirección de Gestión Humana es obligatorio ejecutar los planes de su dependencia y evidenciarlo a la Oficina de Control Interno.

#### Adopción de Medidas de Austeridad:

La Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta la normatividad vigente reitera la recomendación de actualizar la Resolución No. 417 de 2014 "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca", en todo caso, además de los actos administrativos del orden municipal se deben cumplir aquellos establecidos por el Gobierno Nacional y que aplican al nivel territorial. es necesario revisar dicho acto administrativo y actualizarlo.

#### Fuentes de la Información:

Las Fuentes de información utilizadas para la elaboración del presente informe son: ejecución activa y pasiva de enero a junio de 2021 y 2020 emitida por la Secretaría de Hacienda, e informe y análisis del Almacén General de la Alcaldía Municipal de Cajicá y memorando de la Dirección de Gestión Humana que contiene los porcentajes de ejecución de los diferentes programas a su cargo.

#### Recaudo de enero a junio de 2021

##### Fuente Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá

Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudos Junio 2021	Saldos por recaudar 2021	
			En pesos	En porcentaje
Ingresos Totales	112.995.110.605,17	85.095.404.607,90	27.899.705.997,27	24,69
Ingresos Corrientes	80.982.836.441,94	63.627.170.017,77	17.355.666.424,17	21,43
Tributarios	58.398.593.692,00	53.690.467.877,82	4.708.125.814,18	8,06
Impuesto Predial Unificado	20.096.576.708,00	20.937.153.948,00	(840.577.240,00)	-4,18

#### Observaciones

- Se evidencia que a junio ha sido recaudado el 75.31% quedando pendiente por recaudar el 24,69% que equivale a \$27,899,705,997,27. Se evidencia un ingreso alto.

#### Ingresos Tributarios de enero a junio de 2021

Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Diferencia	
			En pesos	En porcentaje

Impuesto Predial Unificado	20.096.576.708,00	20.937.153.948,00	(840.577.240)	(4,18)
Impuesto de Industria y Comercio	16.248.925.551,00	15.968.572.165,00	280.353.386	1,73
Avisos y Tableros	2.457.958.680,00	2.690.338.000,00	(232.379.320)	(9,45)
Publicidad Exterior Visual	63.000.000,00	22.749.150,00	40.250.850	63,89
Impuesto de Delineación	5.701.266.771,00	5.952.645.447,00	(251.378.676)	(4,41)

#### Observaciones:

1. Con corte a 30 de junio se evidencia alto recaudo en los siguientes rubros Impuesto Predial Unificado 104,18%; Avisos y Tableros 109,45%, Impuesto de Delineación 104,41%. Bajo recaudo en publicidad exterior visual 36,11 % que equivale a \$40.250.850.oo.

#### Ingresos No Tributarios 2021 de enero a junio de 2021:

Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Diferencia	
			En pesos	En porcentaje
Total No Tributarios	22.584.242.749,94	9.936.702.139,95	12.647.540.609,99	56,00
Multas, Sanciones e intereses de mora	376.166.224,00	682.161.246,95	(305.995.022,95)	(81,35)
Contribuciones	1.848.207.352,00	2.332.015.378,00	(483.808.026,00)	(26,18)

#### Observaciones

1. Las contribuciones que se refiere a la participación en plusvalía tiene un menor ingreso del 126% que equivale a \$2,332,015,378.oo.

2. Se evidencian que a junio de 2021 está pendiente por recaudar el 44% de Ingresos No tributarios que equivalen a \$12.647.540.609,99.

#### Ingresos de enero a marzo 2020 Vs 2021

Descripción	Enero a Junio 2021	Enero a Junio 2020	Diferencia	
			En Pesos	En Porcentaje
Ingresos Totales	85.095.404.607,90	73.189.512.807,23	11.905.891.800,7	16,27
Ingresos Corrientes	63.627.170.017,77	42.681.872.146,64	20.945.297.871,1	49,07
Tributarios	53.690.467.877,82	37.519.478.081,88	16.170.989.795,9	43,10
No tributarios	9.936.702.139,95	5.162.394.064,76	4.774.308.075,2	92,48

#### Observaciones:

1. Se evidencian mayores ingresos totales de enero a junio de 2021 en los rubros ingresos totales 16,27%, Ingresos corrientes 49,7%, Tributarios 43,10% y No tributarios 92,48. Los ingresos totales muestran un incremento del \$11.905,891,800,7

#### Ingresos 2020, Fuente Secretaría de Hacienda

Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudo enero a Junio de 2020	Pendiente por recaudar en dinero	Pendiente por recaudar en Porcentaje

INGRESOS TOTALES	114.908.372.821,96	73.189.512.807,23	41.718.860.014,73	36,31
INGRESOS CORRIENTES	79.404.310.721,40	42.681.872.146,64	36.722.438.574,76	46,25
TRIBUTARIOS	68.986.148.149,34	37.519.478.081,88	31.466.670.067,46	45,61
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	22.562.966.961,16	17.234.429.141,16	5.328.537.820,00	23,62

Porcentaje pendiente por recaudar de acuerdo con lo presupuestado de enero a marzo de 2021 vs. 2020

Descripción	Año 2021 (pendiente por recaudar)	Año 2020 (pendiente por recaudar)	Año 2021 Recaudado	Año 2020 recaudado
Ingresos Totales	24,69	36,31	75,31	63,69
Ingresos Corrientes	21,43	46,25	78,57	53,75
Tributarios	8,06	45,61	91,94	54,39
Impuesto Predial	-4,18	23,62	104,18	76,38

#### Observación:

1. Se evidencia mayor recaudo de enero a junio en 2021 que en 2020 así: 2021 recaudo del 75,31% y en 2020 recaudo del 63,69%.

#### Recursos Comprometidos y por comprometer a Junio de 2021:

Descripción	Compromisos	Saldo por Comprometer	Total recursos	Porcentaje Recursos por comprometer
Gastos	56.340.134.248,66	56.654.976.356,70	112.995.110.605	50
Gastos de Funcionamiento	11.245.236.605,03	12.289.423.078,84	23.534.659.684	52
Administración Central sueldo básico	3.109.417.601,00	3.530.527.925,00	6.639.945.526	53
Gastos de Personal	6.243.638.532,00	8.314.228.881,45	14.557.867.413	57

#### Observaciones:

1. A junio de 2021 se evidencia que el 50% de recursos en el rubro gastos está por comprometer.

#### Gastos de enero a Junio de 2021 Vs 2020

			Diferencia
	000.000.000,00	100.000.000,00	

V

Descripción	Compromisos enero a Junio de 2021	Compromisos enero a junio de 2020	En dinero	Porcentual
Gastos	56.340.134.248,66	45.669.274.084,52	10.670.860.164	23
Gastos de Funcionamiento	11.245.236.605,03	10.359.153.435,04	886.083.170	9
Gastos de Personal	6.243.638.532,00	5.063.562.296,00	1.180.076.236	23
Inversión - Plan de Desarrollo	43.494.726.989,63	2.148.380.302,95	41.346.346.687	1925

IPC 2020: 1,61% Fuente DANE

**Observaciones:**

1. Se evidencia aumento en el rubro Inversión Plan de Desarrollo del 1925% que equivale a \$41.346.346.687,00.
2. En gastos de Personal se evidencia incremento del 23% que equivale al \$5.063.562.296,00

**Gastos de personal de Enero a Junio 2021 Vs. 2020:**

Descripción	Compromisos enero a Junio 2021	Compromisos enero a junio de 2020	Diferencia	
			En dinero	Porcentual
Sueldos básicos	3.339.590.807,00	3.335.493.676,00	4.097.131	0
Sueldo básico administración central	3.109.417.601,00	3.109.417.601,00	-	-
Subsidio alimentación administración central	15.856.927,00	15.436.564,00	420.363	3
Auxilio de transporte Administración Central	25.421.234,00	25.164.959,00	256.275	1
Dotación de Personal	0,00	0,00	-	#DIV/0!
Honorarios Administración Central	461.676.144,00	424.438.533,00	37.237.611	9
Aportes en seguridad social en salud Administración Central	351.655.400,00	283.572.240,00	68.083.160	24
Aportes de Seguridad Social en Pensiones Administración central	413.577.500,00	409.238.219,00	4.339.281	1
Aportes generales al sistema de riesgos laborales Administración Central	93.474.100,00	82.898.700,00	10.575.400	13
Aportes Sena	18.715.900,00	17.147.400,00	1.568.500	9
Aportes ICBF	112.050.200,00	102.640.200,00	9.410.000	9
Aportes ESAP	17.449.900,00	17.147.400,00	302.500	2
Aportes a caja de Compensación Familiar	149.385.800,00	136.839.200,00	12.546.600	9

**Observación:**

1. Se evidencia que ni en 2020 ni en 2021 ha habido dotación para servidores públicos, para el segundo semestre se observa proceso de contratación el Secop.
2. Es necesario que la Dirección de Gestión Humana informe a esta Oficina de Control la causa del incremento entre 2020 y 2021 del 24% en Aportes de Seguridad Social en Salud Administración Municipal y el 13% en Aportes Generales al sistema de riesgos laborales de la Administración.

**Otros Gastos Austeridad en el Gasto de enero a junio de 2021 vs. 2020**

Descripción	Compromisos enero a junio 2021	Compromisos enero a junio de 2020	Diferencia	
			En Dinero	Porcentual
Adquisición de bienes	266.310.000,00	148.468.342,00	117.841.658	79
Compra de Equipos	262.500.000	0,00	262.500.000	-
Materiales y Suministros	642.937.347,09	22.443.450,00	620.493.897	2.765
Combustible y Lubricantes		126.024.892,00	(126.024.892)	100
Adquisición de servicios	2.627.936.138,03	1.561.085.322,94	1.066.850.815	68
Comunicación y transporte		3.961.200,00	(3.961.200)	(100)
Seguridad y Vigilancia	930.811.676,00	1.500.000.000,00	(569.188.324)	(38)
Gastos de Salud Ocupacional	40.234.504,93	55.544.788,94	(15.310.284)	(28)
Mantenimiento y operación del parque automotor	276.863.987			
Realizar el mantenimiento a la maquinaria amarilla del municipio		100.000.000,00		
Mantenimiento y operación de los bienes públicos para una adecuada atención ciudadana en el municipio de Cajicá, Cundinamarca	375.394.812	747.696.395,20		
Impresos y publicaciones		0,00		
Seguros		448.483.652,00	(448.483.652)	(100)

**Observaciones:**

1. Sobre el tema de combustible es necesario que almacén aclare por favor ¿Por qué e la vigencia 2021 solo aparece en la ejecución pasiva el rubro "Realizar suministro combustible al parque automotor de la fuerza pública"?
2. Se evidencia incremento del 2765% en materiales y suministros, a qué se debe este importe aumento? Por favor informar Almacén General
3. Se evidencia reducción importante -38% en el rubro seguridad y vigilancia en 2021 comparado con 2020, es necesario que se aclare este aspecto a esta Oficina de Control.

W

4. Se evidencian un menor gasto en salud ocupacional del 28% que equivalen a \$55.544.788,94 es necesario que Gestión Humana informe al respecto ya que es por norma que debe proceder a efectuarse esta inversión de acuerdo con el plan de acción respectivo sobre el cual se destina el presupuesto.

#### Gastos de Bienestar Social y salud ocupacional de enero a marzo de 2021:

Descripción	Compromisos enero a Junio de 2021	Compromisos enero a Marzo de 2020	Diferencia	
			En Dinero	Porcentual
Gastos de Bienestar social y salud ocupacional	40.334.504,93	55.544.788,94	(15.210.284)	(27)
Gastos de Bienestar social	100.000,00	162.850,00	(62.850)	(39)
Gastos de Salud Ocupacional	40.234.504,93	55.381.938,94	(15.147.434)	(27)

La Dirección de Gestión Humana mediante memorando No. AMC-CI-106-2021 del 23 de junio de 2021 informó a esta Oficina de Control que la ejecución a dicha fecha del programa de Bienestar Social es de 44%. Revisada la Ejecución pasiva a junio de 2021 comparada con la de 2020 se evidencia menores compromisos del 27% en 2021 con respecto a 2020 los cuales ascienden a \$15.210.284. Esta Oficina de Control recuerda que deben ser ejecutados en su totalidad los planes liderados por Gestión Humana y evidenciarlo. Lo anterior de acuerdo con lo planeado.

**Observación:** Se evidencia menor gasto en el rubro bienestar social y salud ocupacional en 2021 con respecto a 2020. Es necesario elaborar el respectivo plan de mejoramiento porque estos dos planes son de obligatorio cumplimiento y tienen que ver con el centro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG , el Talento Humano.

#### Servicios Públicos de enero a junio de 2021:

Descripción	Compromisos enero a junio de 2021	Compromisos enero a junio de 2020	Diferencia	
			En dinero	Porcentual
Servicios Públicos	770.235.987,00	326.509.147,85	443.726.839,15	135,90
Energía	153.226.606,00	146.110.236,00	7.116.370	5
Telecomunicaciones	577.644.622,00	148.494.500,00	429.150.122	289
Acueducto y Alcantarillado	29.056.100,00	25.665.250,00	3.390.850	13
Gas natural	3.320.982,00	1.341.450,00	1.979.532	148
Celulares	6.987.677,00	4.897.711,85	2.089.965	43

#### Observaciones:

1. En el ítem de telecomunicaciones para 2021 además de telefonía está incluido internet y se evidencia incremento importante del 289% que equivale a \$429.150.122. Almacén debe informar a esta Oficina de Control a qué se debe este importante incremento.
2. El otro incremento importante esta en el rubro de Gas Natural 148% que equivale a \$1.979.532,00, este tema también debe ser objeto de explicación y plan de acción por parte del Almacén General.

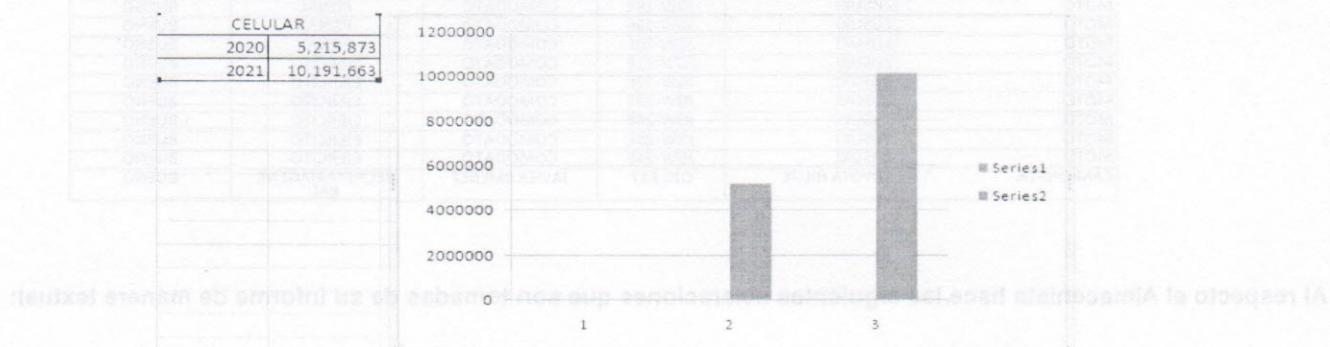
**Tasas y Conciliación:**

Descripción	Compromisos enero a junio de 2021	Compromisos enero a junio de 2020	Diferencia	
			En dinero	Porcentual
Sentencias y Conciliaciones	123.891.599,00	120.000.000,00	3.891.599	3
Contribuciones tasas impuestos y multas	443.045,00	17.264.751,00	(16.821.706)	100

**Informe del señor Almacenista Señor Javier Orlando Jiménez Cortes:**

Informa el listado de equipos de comunicación avantel y celulares describiendo quien los tiene a cargo. Los avéntales están a cargo de la policía, la Oficina de Prensa, la Dirección de Riesgos, el ejercito y los presidentes de las juntas de acción comunal de los diferentes sectores del municipio. En cuanto al pago de avéntales informa el servidor públicos que el costo del primer semestre de 2019 fue \$31.016.970 costo igual al mismo periodo de la vigencia 2020, no hace alusión en su informe a los costos de 2021, en este sentido, la Oficina de Control Interno solicita emitir información al respecto, reitera solicitud del anterior informe.

En cuanto a los celulares están a cargo del señor Alcalde, los Secretarios y Directores, Jefe Oficina de Prensa, Personería(1), Concejo(2) y Policía Nacional (1). Los planes oscilan entre \$78.995 y \$156,438. De acuerdo con la información del señor Almacenista el costo del servicio de celular para 2020 enero a junio fue de: \$5.215.873 y para 2021 a junio \$10.191.663. Al respecto es necesario aclarar a que se debió dicho incremento y tomar acciones con el fin de lograr la austeridad en este rubro.



Fuente Almacén General

**Vehículos de la Administración:**

De acuerdo con la información allegada por el Señor Almacenista General:

TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA	VEHICULO ASIGNADO A	DEPENDE	ESTADO
AMBULANCIA	TOYOTA	OJK025	COMODATO	HOSPITAL	BUENO
AMBULANCIA	TOYOTA	OJG416	COMODATO	HOSPITAL	BUENO
AMBULANCIA	CHEVROLET D'MAX	OSD435	COMODATO	HOSPITAL	BUENO
AUTOMOVIL	CHEVROLET CORSA	OJG 607	JAVIER JIMENEZ	SECRETARIAGENEARAL	BUENO
BUS	MERCEDES	OSM 072	ALVEIRO MOYANO	SECRETARIAGENEARAL	BUENO
BUSETA	CAI MOVILHYUNDAI 901643 19-1086	KGG-044	POLICIA	COMODATO	BUENO
BUSETA	CAI MOVILHYUNDAI 901663 19-1087	KGG 058	POLICIA	COMODATO	BUENO
BUSETA	NISSAN T5 - U41	OJG 574	FABIAN VARGAS	SECRETARIAGENEARAL	BUENO
BUSETA	HINO	OCK 224	HOLLMAN RAMOS	SECRETARIAGENEARAL	BUENO
CAMIONETA BOMBEROS	CHEVROLET D'MAX	OJG 737	DIEGO SANDOVAL	BOMBEROS	BUENO
CAMIONETA	TOYOTA HILUX	OJG 575	RICARDO CUERVO	OBRAS PUBLICAS	BUENO
CAMIONETA	CHEVROLET CAPTIVA 5 PUERTAS	OJG 651	DIEGO JIMENEZ	SECRETARIAGENEARAL	BUENO
CAMIONETA	TOYOTA PRADO 5 PUERTAS	OHK 953	WILSON LEON	SECRETARIAGENEARAL	BUENO
CAMIONETA PICKUP	TOYOTA HILUX 4X4 DC	ODT 241	YOMAIRO OYOLA	SECRETARIAGENEARAL	BUENO

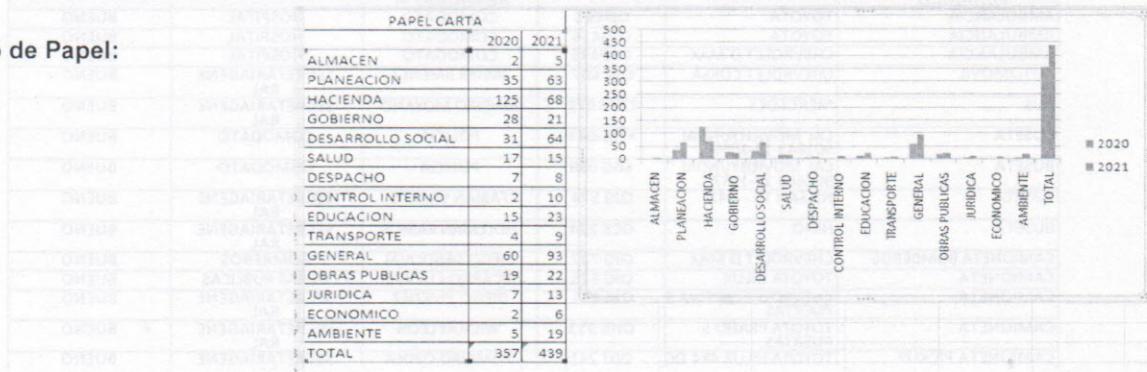
				RAL	
CAMPERO	MITSUBISHI V43 WA	OJG 539	JESUS BERNAL	SECRETARIAGENRAL	BUENO
CAMION BOMBEROS	INTERNATIONAL	OKZ 331	DIÉGO SANDOVAL	BOMBEROS	BUENO
COMPACTADOR DE SUELOS VIBRATORIO	CATERPILLAR	CS44	TOBIAS JIMÉNEZ	OBRAS PÚBLICAS	BUENO
MICROBUS	VOLKSWAGEN	OJG 735	MIGUEL LAVERDE	SECRETARIAGENRAL	BUENO
MINICARGADOR	CASE SR200	116588	ISMAEL NIETO	OBRAS PÚBLICAS	BUENO
MOTO BOMBEROS	SUZUKI GS150R	CTN35C	DIÉGO SANDOVAL	BOMBEROS	BUENO
MOTO BOMBEROS	SUZUKI GS150R	CTN47C	DIÉGO SANDOVAL	BOMBEROS	BUENO
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	120K	EDUARDO GOMEZ	OBRAS PÚBLICAS	BUENO
MOTONIVELADORA	FIATALLIS TLC 296 CODIGO 11-60	TLC 296	EDGAR RODRIGUEZ	OBRAS PÚBLICAS	BUENO
PATRULLA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	VOLKSWAGEN	OJG 734	POLICIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	BUENO
RETROCARGADOR	CASE 580SN	100580	RICARDO PABON	OBRAS PÚBLICAS	BUENO
RETROEXCAVADORA	JOHN DEERE TLC 502	TLC 502	LUIS RINCON	OBRAS PÚBLICAS	BUENO
TRACTOR	KUBOTA M2320	M-9000	ALFREDO BONILLA	SECRETARIA DE AMBIENTE	BUENO
VIBROCOMPACTADOR	INGERSOLL RAND TLC 495	TLC 495	GIOVANY MURCIA	OBRAS PÚBLICAS	BUENO
VOLQUETA	CHEVROLET KODIAK	ZIS 805	MAURICIO AGUACIA	OBRAS PUBLICAS	BUENO
VOLQUETA	CHEVROLET KODIAK	OJG 106	LUIS RAMIREZ	OBRAS PUBLICAS	BUENO
VOLQUETA	CHEVROLET KODIAK	OJF 619	DARIO BELLO	OBRAS PUBLICAS	BUENO
VOLQUETA	INTERNATIONAL	OJG 702	ALVARO GAITAN	OBRAS PUBLICAS	BUENO
CAMIONETA PATRULLADMAX	MAZDA	191983	POLICIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	BUENO
CAMIONETA PATRULLADMAX	MAZDA	191998	POLICIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	BUENO
BUSETA	MERCEDES	FSQ 896	IVAN LOPEZ	SECRETARIAGENRAL	BUENO
CAMIONETA	RENAULT DUXTER	OJG 769	JORGE SIERRA	SECRETARIAGENRAL	BUENO
CAMIONETA	RENAULT DUXTER	FSQ 894	GERMAN NEIRA	SECRETARIA DE GOBIERNO	BUENO
BUSETA	HINNO	ODT 262	WILLIAM PABON	SECRETARIAGENRAL	BUENO
BUSETA	RENAULT	OSM 084	FIDEL CASTILLO	SECRETARIAGENRAL	BUENO
MOTO	ZUSUKI	JGW-09E	COMODATO	PONAL	BUENO
MOTO	ZUSUKI	JGW-10E	COMODATO	PONAL	BUENO
MOTO	ZUSUKI	JGW-11E	COMODATO	PONAL	BUENO
MOTO	ZUSUKI	JGW-12E	COMODATO	PONAL	BUENO
MOTO	ZUSUKI	JGW-13E	COMODATO	PONAL	BUENO
MOTO	ZUSUKI	JGW-14E	COMODATO	PONAL	BUENO
MOTO	ZUSUKI	JGW-15E	COMODATO	PONAL	BUENO
MOTO	ZUSUKI	JGW-16E	COMODATO	PONAL	BUENO
MOTO	ZUSUKI	JGW-17E	COMODATO	PONAL	BUENO
MOTO	ZUSUKI	JGW-18E	COMODATO	PONAL	BUENO
MOTO	ZUSUKI	JGW-19E	COMODATO	PONAL	BUENO
MOTO	ZUSUKI	JGW-20E	COMODATO	PONAL	BUENO
MOTO	ZUSUKI	JGW-21E	COMODATO	EJERCITO	BUENO
MOTO	ZUSUKI	JGW-22E	COMODATO	EJERCITO	BUENO
MOTO	ZUSUKI	JGW-23E	COMODATO	EJERCITO	BUENO
MOTO	ZUSUKI	JGW-24E	COMODATO	EJERCITO	BUENO
MOTO	ZUSUKI	JGW-25E	COMODATO	EJERCITO	BUENO
MOTO	ZUSUKI	JGW-26E	COMODATO	EJERCITO	BUENO
CAMIONETA	TOYOTA HILUX	OJG 317	JAVIER JIMENEZ	SECRETARIAGENRAL	BUENO

Al respecto el Almacenista hace las siguientes aclaraciones que son tomadas de su informe de manera textual:

"No se está manejando cronograma para el mantenimiento, preventivo y correctivo de los vehículos ya que según orden presidencial deben ingresar los niños a los colegios, la cual se está dando prioridad a los buses.

El contrato de prestación de servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo no se puede realizar un comparativo ya que para el año 2020 inicio el contrato el 20 de octubre y para el 2021 inicio el 04 de junio".

#### Consumo de Papel:



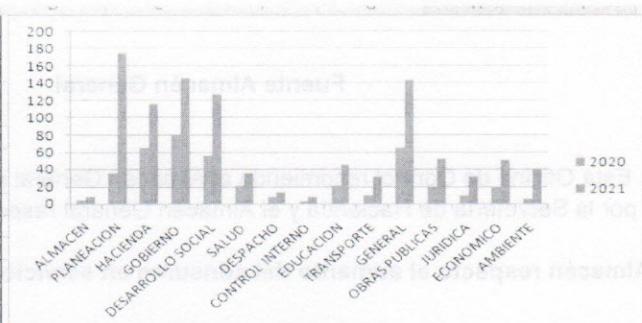
### Fuente Almacén General

1. Medidas de austeridad en general adoptada por la Administración Municipal y los resultados obtenidos, estadísticos y financieros. Entre otros, consumo cero papel y el resultado de las campañas de ahorro de agua y energía y demás programas en ejecución.

#### R/del Almacenista General

"El consumo en el año 2021 de papel tamaño carta aumento un 18%, con respecto al 2020 es decir en 82 resmas, este aumento se debió a que en el año 2020 desde mayo no se tenían insumos de papel tamaño carta y papel tamaño oficio, en agosto o septiembre ya se había adjudicado el contrato de papelería y se realizó entrega de insumos hasta el mes de diciembre pero las salidas en el sistema interno Sysman se realizaron en el mes de noviembre, diciembre y enero del 2021, motivo por el cual el aumento sustancial del consumo de papel tamaño oficio y carta durante este periodo".

PAPEL OFICIO	2020	2021
ALMACEN	4	8
PLANEACION	35	175
HACIENDA	65	115
GOBIERNO	80	147
DESARROLLO SOCIAL	56	127
SALUD	21	35
DESPACHO	8	13
CONTROL INTERNO	2	8
EDUCACION	21	45
TRANSPORTE	9	31
GENERAL	65	144
OBRAS PUBLICAS	20	52
JURIDICA	9	31
ECONOMICO	18	50
AMBIENTE	5	40
TOTAL	418	1021



### Fuente Almacén General

Es necesario tomar medidas de austeridad en el tema de consumo de papel.

#### Ejecución Plan Anual de Adquisiciones: Fuente Almacén General

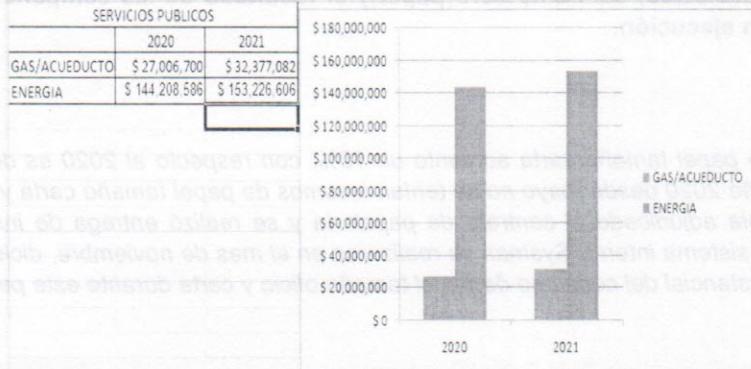
"El plan anual de adquisiciones no ha tenido un avance significativo en cuanto a su ejecución, el motivo de esta ejecución es debido a la pandemia COVID-19, solo se podían realizar contratación o adquisición de insumos como alimentos o necesarios para controlar la pandemia, motivo por el cual a partir del mes de junio se reactivaron los procesos de contratación conforme a los contemplados dentro del plan anual de adquisiciones.

También es de aclarar que para el mes de agosto se debe realizar actualización de este plan de adquisiciones en la plataforma SECOP I, ya que se celebraron contratos que no estaban contemplados a inicio de año, su ejecución es de un 85% teniendo en cuenta las prioridades a raíz de la pandemia (COVID -19) presentadas durante el periodo 2020

A demás se lleva un documento en formato Excel del plan de adquisiciones con la siguiente información: número, tipo de servicio, secretaría y valor, con el fin de tener un control de los documentos que se han firmado desde el almacén general". Finaliza oficiando el Almacén General a esta Oficina de Control

### Energía Eléctrica:

sobrando gobernación solo y legislatura municipal el año anterior tiene en balanceo el servicio y supera el monto de consumo al año anterior lo que nos muestra una tendencia positiva y sostenible.



### Fuente Almacén General

Observación: Esta Oficina de Control recomienda al Almacén General revisar la diferencia que existe entre la información suministrada por la Secretaría de Hacienda y el Almacén General respecto al consumo de energía 2020 a junio de 2020.

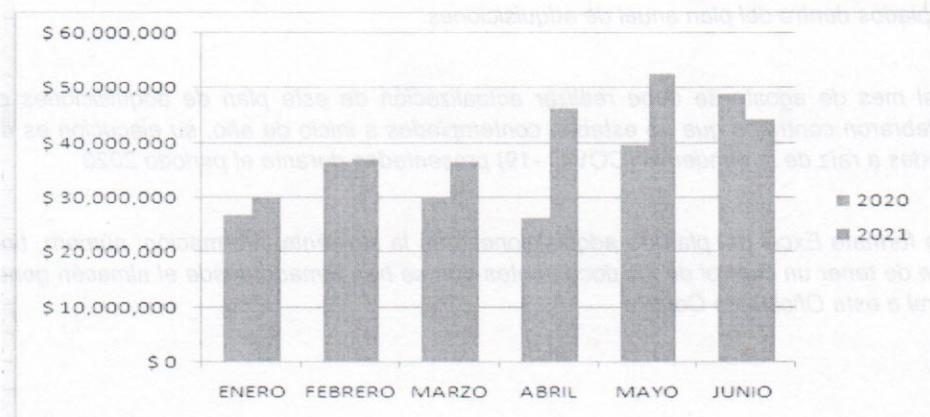
### Informe de Almacén respecto al aumento del consumo en servicios Públicos:

"De acuerdo a la comparación de los servicios públicos se obtuvo un aumento en el 2021 en comparación con el periodo 2020, este aumento fue porque en el año 2020 había contratistas y funcionarios trabajando de forma remota (Casa) debido al Covid-19 ya que en la alcaldía solo se podía trabajar el 30% del personal.

Para el periodo 2021 se incrementó el consumo de energía debido a que el trabajo presencial aumento a más de 50% en las sedes de la administración municipal y esto lleva como consecuencia el aumento del consumo de los diferentes servicios públicos".

### Consumo Combustible 2021 vs 2020

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
2020	\$ 26,770,300	\$ 36,559,800	\$ 30,016,000	\$ 26,356,400	\$ 39,719,105	\$ 48,958,000
2021	\$ 29,876,094	\$ 37,141,042	\$ 36,399,541	\$ 46,411,819	\$ 52,779,346	\$ 44,411,656



### Fuente Almacén General:

Al respecto el Almacén General da la siguiente explicación:

"El aumento de combustible para el mes de mayo fue porque hubo apoyo de las máquinas de aso centro para arreglar la vía hato grande casa de los presidentes y también debido al paro nacional o manifestaciones donde se solicitó apoyo el ejército, grupos de apoyo y policía para el tema de seguridad del municipio. Para el mes de junio disminuyo el consumo de combustible comparado con el del 2020".

**Recomendaciones Adicionales:**

1. La Oficina de Control Interno recomienda revisar las Políticas de Austeridad adoptadas en 2014, continúe siendo revisado su cumplimiento y se mida su efectividad, este tema debe estar incluido en el Plan de Mejoramiento que la Administración Municipal elabore del presente informe de Austeridad en el Gasto. Adicionalmente es necesario revisar dicha política debe ser objeto de revisión y actualización.
2. Revisar todos los rubros que registran diferencias a la alza significativas y elaborar el respectivo plan de mejoramiento establecido un indicador que permita medir su tendencia y establecer si la mejora ha sido o no efectiva, en caso que no lo sea implementar una nueva acción.

**Recomendaciones para la Austeridad:**

- a. Evaluar los gastos de vehículos, combustible y kilometraje de los vehículos de propiedad de la Entidad, con el fin de verificar el ahorro en los gastos de combustible y continuar con el uso eficiente de los vehículos que están al servicio de la Alcaldía.
- b. Continuar con la estrategia cero papel y medir su efectividad. El tema de ventanilla única ha logrado ahorros en este aspecto, sin embargo no han sido establecidos mecanismos de medición.
- c. Seguir desarrollando actividades de sensibilización frente al uso correcto de los servicios públicos, implementando acciones de concientización dirigidas a todos los funcionarios, contratistas y personas que hacen uso de los mismos, para el caso de colegios y demás instituciones, tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios; lo anterior sin dejar de incurrir en aquellos gastos que eviten poner en riesgo la integridad de las personas dentro de las instalaciones de la entidad.
- d. Ejecutar el programa de mantenimiento periódico que incluya la revisión frecuente del estado físico de medidores, tuberías y dispositivos, orientado a minimizar los niveles de pérdidas.
- e. Se deben realizar las compras de equipos teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética. En especial sistemas de iluminación y quipos.
- f. En cuanto al tema ambiental, esta Oficina de Control recomienda adoptar, de manera voluntaria, las disposiciones dadas al respecto, en el artículo 17. Sostenibilidad Ambiental del Decretado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

**Conclusiones:**

1. Mediante Resolución No. 3832 de 18 de octubre de 2019 el Ministerio expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas (CCPET), el cual se está aplicando en todas las etapas del ciclo presupuestal según la definición y composición del clasificador presupuestal establecido. Esta fue modificada mediante Resolución No. 401 de 2021. Así las cosas la información de la vigencia anterior no es comparable con la información de la presente vigencia.
2. Se evidencia que a junio ha sido recaudado el 75.31% quedando pendiente por recaudar el 24.69% que equivale a \$27,899,705,997,27. Se evidencia un ingreso alto.

UR

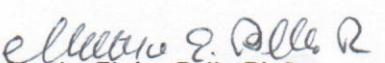
**Aspectos Positivos:**

1. Se evidencia que a junio ha sido recaudado el 75.31% del presupuesto de la vigencia 2021 quedando pendiente por recaudar el 24,69% que equivale a \$27,899,705,997,27. Se evidencia un ingreso alto.
2. Se evidencia medición y análisis por parte del Almacén General respecto a los gastos relacionados con austeridad en el Gasto.
3. Se evidencian desde la Secretaría General y el Almacén General acciones para lograr la austeridad en el gasto en la entidad, ahora es necesario medir su efectividad e iniciar nuevamente el ciclo: planear, hacer, verificar y actuar (PHVA) al respecto.

**Observaciones:**

1. Revisar todos los rubros del gasto que registran diferencias a la alza significativas y elaborar el respectivo plan de mejoramiento establecido un indicador que permita medir su tendencia y establecer si la mejora ha sido o no efectiva, en caso que no lo sea implementar una nueva acción.
2. Se evidencia de enero a junio de 2021 baja ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, y se evidencia que los dueños de proceso no están clasificando sus gastos de acuerdo con los ítem especificados en dicho Plan Anual de Adquisiciones.
3. Teniendo en cuenta que la política de austeridad vigente es la adoptada mediante Resolución 417 de 2014, esta Oficina de Control recomienda ajustarla a la nueva realidad y los cambios ocasionados con motivo de la pandemia generada por el COVID 19.
4. En ingreso Las contribuciones que se refiere a la participación en plusvalía tiene un menor ingreso del 126% que equivale a \$2,332,015,378.00., si bien se registra un ingreso alto en términos generales, es necesario revisar aquellos ingresos que registran bajo valor y tomar acciones ya que los ingresos son la base de la ejecución del Plan de Desarrollo.
5. La Dirección de Gestión Humana mediante memorando No. AMC-CI-106-2021 del 23 de junio de 2021 informó a esta Oficina de Control que la ejecución a dicha fecha del programa de Bienestar Social es de 44%. Revisada la Ejecución pasiva a junio de 2021 comparada con la de 2020 se evidencia menores compromisos del 27% en 2021 con respecto a 2020 los cuales ascienden a \$15.210.284. Esta Oficina de Control recuerda que deben ser ejecutados en su totalidad los planes liderados por Gestión Humana y evidenciarlo. Lo anterior de acuerdo con lo planeado y la calificación que anualmente se efectúa del Índice de Desempeño Institucional a través de Furag. Lo anterior sin desconocer que en caso de bienestar varios de ellos tiene ejecución en los últimos meses del año.

6. Se evidencian un menor gasto en salud ocupacional del 28% que equivalen a \$55.544.788,94 es necesario que Gestión Humana tome acciones al respecto ya que es por norma que debe proceder a efectuar esta inversión de acuerdo con el plan de acción respectivo sobre el cual se destina el presupuesto.

**Firma:**  
  
Martha Eloisa Bello Riaño

Jefe Oficina de Control Interno  
Alcaldía Municipal de Cajicá

Proy. Martha Bello 